

BASES LEGALES
Clientes Elite
Falabella Inversiones

RENTA 4 Corredores de Bolsa S.A.

01 de enero 2022

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

RENTA 4 CORREDORES DE BOLSA S.A. (en lo sucesivo "Renta 4"), domiciliada en Alonso de Córdova 5752 Piso 1, comuna de Las Condes, debidamente representada por Arturo Frei Ruitort, cédula nacional de identidad número 15.639.132-8, del mismo domicilio, ha organizado una campaña de promoción denominada "**Clientes Elite Falabella Inversiones**" (en adelante la "Campaña"), que se regirá por las siguientes bases legales (en lo sucesivo las "Bases"):

2.- PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán participar en esta Campaña, exclusivamente, aquellas personas naturales, mayores de edad, con cédula nacional vigente y residencia en Chile, que sean nuevos clientes en <https://bancofalabellainversiones.renta4.cl/> durante la vigencia de la Campaña y que posean categoría ELITE.

3.- VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

La duración de la Campaña estará comprendida desde el 01 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Renta 4 se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Campaña de forma unilateral, pudiendo únicamente ver ampliada su vigencia y no disminuida. Cualquier modificación de la vigencia de la Campaña deberá ser comunicada debidamente a los Participantes mediante la información de contacto provista por los mismos o indistintamente a través de su página web.

4.- FORMA DE PARTICIPAR:

Para concursar, se debe:

- a) Crear una cuenta a través del sitio <https://bancofalabellainversiones.renta4.cl/>
- b) Operar a través de plataforma Falabella Inversiones (No se considerarán clientes que operen directamente a través de www.renta4.cl)

5.- BONIFICACIÓN:

- a) Luego de 2 días hábiles posterior a la activación de la cuenta de inversiones, se procederá a bonificar con un descuento del 30% en comisiones variables para el mercado nacional e internacional (Compra venta de acciones)
- b) Aquellos participantes que cumplan con lo dispuesto anteriormente adquirirán la condición de Beneficiario para los efectos de la presente Campaña.

El importe de la Bonificación no podrá en ningún caso (i) ser canjeado por cualquier otro cargo realizado por Renta 4, (ii) ser retirado y depositado en otra cuenta del Beneficiario en Renta 4, otra entidad o mediante talón bancario, (iii) ser invertido en cualesquiera instrumentos que Renta 4 ponga a disposición de sus clientes para su contratación, y (iv) ser canjeado de forma retroactiva por cualquier cargo que el Beneficiario tuviera pendiente de abono a Renta 4.

6.- VIGENCIA DE LA BONIFICACIÓN:

La Bonificación tendrá una duración ilimitada de un año mientras mantenga la calidad de cliente categoría ELITE.

7.- CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA:

- a) Los Participantes aceptan de forma expresa el contenido de las presentes Bases y acceden a adherirse en su totalidad a sus disposiciones actuales o sucesivas que puedan producirse por la modificación de la vigencia de la Campaña.
- b) Estas Bases dan íntegro cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.
- c) Renta 4 garantiza el cumplimiento íntegro de la ley N°19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.
- d) La Bonificación descrita en estas Bases solo será aplicable respecto de ejecuciones de compra y/o venta de instrumentos de renta variable nacional que coticen en la Bolsa de Comercio de Santiago.
- e) La rentabilidad obtenida por la ejecución de las órdenes de los Beneficiarios será de su exclusiva responsabilidad, no teniendo Renta 4 responsabilidad alguna sobre dicho resultado.
- f) Renta 4 podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes Bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la Campaña.
- g) Todo cargo, gasto o costo adicional en que eventualmente incurra el Beneficiario con motivo de su participación en la Campaña, será de su exclusiva responsabilidad.
- h) Renta 4 se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender de forma unilateral la presente Campaña en caso de detectar fraudes, experimentar dificultades técnicas o cualquier otro factor que pudiera comprometer la integridad y objetivo de la Campaña.
- i) El valor con el que se ingresarán las acciones a la custodia de Renta 4, serán respecto al precio del día en que se registren en la custodia de cada cliente, pudiendo ser este valor diferente al valor real de compra de la acción.

Arturo Frei Ruitort
Grte Gral. Renta 4 Corredores de Bolsa SA
Alonso de Córdova 5752, Las Condes
Contacto@renta4.cl